



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 10 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-2411/2026. Departamento de Educación y Formación Docente, Área N° 10, solicita Llamado a Concurso, público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo con Temas relativos a Lengua "Latina I: Francés", para la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación del Área N° 10 "Lenguas Extranjeras", solicita llamado a concurso, público y abierto, UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a "Francés", para la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión.

Que, atento a los currículums obrantes, elevados por el Área curricular correspondiente, la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del día 20 de abril de 2026, resuelve aprobar el llamado a Concurso y el Jurado propuesto, entre los deberá sortear entre Titulares y Suplentes:

Externos: Dr. Víctor Hugo SAJOZA (Titular Efectivo, Universidad Nacional de Córdoba);

Lic. María Victoria ALDAY (Universidad Nacional de Córdoba); Prof. Nélica Ángela SIBALDI (Universidad Nacional de Tucumán).

Internos: Mgtr. Graciela LUCERO ARRUA (Universidad Nacional de San Luis); Prof. Liliana MOLLO (Universidad Nacional de Nacional); Prof. Laura ESCALANTE (Universidad Nacional de San Luis); Mgtr. Lucía ZUPPA (Universidad Nacional de San Luis).

Del mismo modo acuerda con la propuesta de jurado elevada para su sorteo y conformación definitiva. Se procede al sorteo del mismo, quedando integrado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Titulares: Lic. María Victoria de Lourdes ALDAY (Universidad Nacional de Córdoba); Mgtr. Lucia ZUPPA (Universidad Nacional de San Luis); Prof. Liliana MOLLO (Universidad Nacional de San Luis).

Ssuplentes: Dr. Víctor Hugo SAJOZA (Universidad Nacional de Córdoba); Mgtr. Graciela LUCERO ARRUA (Universidad Nacional de San Luis); Prof. Laura SCALANTE (Universidad Nacional de San Luis).

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión del día 3 de junio de 2026, resuelve elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis las presentes actuaciones, a efectos de solicitar aprobación del llamado a concurso del cargo de referencia y el Jurado propuesto por este Cuerpo, de acuerdo a lo normado por Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y sus modificatorias.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar ante el Consejo Superior el llamado a Concurso, público y abierto, de Antecedentes y Oposición, UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo Efectivo, con temas relativos a "Lengua Latina I: Francés" correspondiente al Área N° 10 "Lenguas Extranjeras", del Departamento de Educación y Formación Docente, para la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión.

ARTÍCULO 2°.- Proponer el siguiente Jurado resultante del sorteo efectuado conforme lo establece la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Titulares: Lic. María Victoria de Lourdes ALDAY (Universidad Nacional de Córdoba); Mgtr. Lucia ZUPPA (Universidad Nacional de San Luis); Prof. Liliana MOLLO (Universidad Nacional de San Luis).

Ssuplentes: Dr. Víctor Hugo SAJOZA (Universidad Nacional de Córdoba); Mgtr. Graciela LUCERO ARRUA (Universidad Nacional de San Luis); Prof. Laura SCALANTE (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 3°.- Elévense las presentes actuaciones a Consejo Superior para la continuidad del trámite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas